



ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor:

“Vistos los informes y actuaciones que constan en el expediente 378/2025, y el informe de la Intervención del ICAS, así como el acuerdo del Consejo de Administración del ICAS de 13 de junio de 2025 y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de Resolución del Alcalde nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del ICAS mediante crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, según la siguiente distribución:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
90000-33000- 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.	2.367.489,35
FINANCIACIÓN		
Aplicación	Denominación	Importe
0-870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.367.489,35

Código Seguro De Verificación	a/XgjsvIwPp3KvNHTlbX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	03/07/2025 08:48:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a/XgjsvIwPp3KvNHTlbX5Q==		





SEGUNDO.- Habilitar una transferencia corriente a favor del Ayuntamiento, cuyo destino último será la amortización del siguiente préstamo de titularidad municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Importe €	Aplicación Ayto.	Descripción
2.367.489,35	01023-01101-91309	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO SABADELL (INV. 2022)

TERCERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria de suplementos de créditos, financiados con remanente de tesorería, por importe de un millón de euros, para atender los gastos del Festival de Ópera de Sevilla y la Navidad, que resultan necesarios para el ICAS y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
90000-33406-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	500.000,00€
90000-33400-22609	FOMENTO DE LA CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	500.000,00€

FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación	Importe
0-870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.000.000,00€

Código Seguro De Verificación	a/XgjsvIwPp3KvNHTlbX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	03/07/2025 08:48:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a/XgjsvIwPp3KvNHTlbX5Q==		





CUARTO.- Acordar que este expediente de modificación presupuestaria sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL y conforme dispone la Base 9ª de las bases de Ejecución del Presupuesto del ICAS.

QUINTO.- Declarar ejecutivos los acuerdos precedentes y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado periodo no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior”.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
La Jefe del Servicio de Gestión de Contratación Administrativa y Económica del ICAS

Fdo.: Raquel Gutiérrez Mancera.

Código Seguro De Verificación	a/XgjsvIwPp3KvNHTlbX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	03/07/2025 08:48:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a/XgjsvIwPp3KvNHTlbX5Q==		

